



CUT: 195310-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0374-2022-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente de Cañete, 16 de noviembre de 2022

VISTO:

CUT	195310-2022	Fecha	03 de noviembre de 2022
Nombre solicitante	JUANA DIEGO DE TORRES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0191-2005 GRL.DRA.L/ATDR MOC		
Titular	TORRES AGAPITO, EULOGIO FRUSTOSO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0251-2022 -ANA-AAA.CF/ALA.MOC/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 195310-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0191-2005 GRL.DRA.L/ATDR MOC, de fecha 15/12/2005, otorgada a favor de **TORRES AGAPITO, EULOGIO FRUSTOSO**, respecto a la unidad operativa Cod: 9866, LA HUERTA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: **SUCESIÓN INTESADA TORRES AGAPITO EULOGIO FRUSTOSO**, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 9866, LA HUERTA			
Área (ha)	Total	3.52000	Bajo riego	3.52000
	Dpto.	Lima		
	Prov.	Cañete		

Ubicación Política	Dist.	Quilmana
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	MALA OMAS CAÑETE
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A"
	Comisión	Canal Nuevo Imperial del Sub Sector Hidráulico Nuevo Imperial
Bloque Riego	PCAN-3408-B07 N° 07 LA HUERTA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 354331.00 / Norte: 8565998.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CAÑETE
Volumen asignado	52096.00(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE